

RESOLUCIÓN No. 088 - DE 2018

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal del Municipio de Arauquita al I.E Gustavo Villa Diaz - Sede Principal del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 648/2017, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Dra. Carolina Perez Torres, Formadora del Programa Todos a Aprender (P.T.A), según comunicación enviada vía correo electrónico el día 23 de Enero del 2018, asigna cambios en las tutorías para la vigencia 2018.

Que por tal motivo, se hace necesario la reubicación de la docente PUERTO PEREZ VIRGINIA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1116784057, quien se desempeña como Docente Tutor en la *I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal* en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Planta Temporal, grado 1A en el Escalafón Nacional Docente.

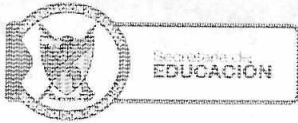
Artículo 2.2.5.4.6. Del Decreto 648/2017 *Reubicación*. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) PUERTO PEREZ VIRGINIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116784057, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Planta Temporal, el(a) cual labora actualmente en la *I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal del Municipio de Arauquita* y cumple con el perfil requerido para reubicarse en el(a) *I.E Gustavo Villa Diaz - Sede Principal del Municipio de Arauca*.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por autorización de la Formadora del Programa Todos a Aprender (P.T.A), una vez se notifique, el(a) señor(a), *PUERTO PEREZ VIRGINIA*, identificado(a) con cedula de



RESOLUCIÓN No. 088 - - DE 2018

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal del Municipio de Arauquita al I.E Gustavo Villa Diaz - Sede Principal del Municipio de Arauca.

ciudadanía No 1116784057, del cargo de *Docente Tutor*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* del *I.E Pedro Nel Jimenez - Sede Principal* del Municipio de *Arauquita*, a igual Cargo en la *I.E Gustavo Villa Diaz - Sede Principal*, del Municipio de *Arauca*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente Tutor* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a,

24 ENE 2018

Neicy Orelly Rojas Mojica
NEICY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Rubén Dario Lara Bustamante
Aprobó y Revisó: Rubén Dario Lara Bustamante
Líder (e) Proceso Talento Humano SED

Diana K. Gaona Sánchez
Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Carmen Yiseth Garrido Blanco
Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Jurídica SED

FBAER
Fecha de Elaboración: 24/01/2018.

